

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL 2026.

La Diputada y los Diputados **Francisco Javier Téllez Sánchez, Cynthia Citlali Delgado Mendoza, José María Alejandro Pérez Ramírez, Julián Nochebuena Hernández y Arturo Gómez Canales**, integrantes de la Primera Comisión Permanente de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con base en lo dispuesto la Convocatoria emitida para proponer candidaturas para el otorgamiento de la **“Medalla al Mérito de Protección Civil” en su edición 2026**, y con fundamento en los artículos 77, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículo 3 del Decreto número 208, mediante el cual se instituye la **“MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL”** y artículo 7 del Decreto que contiene el Reglamento para el otorgamiento de la Medalla al Mérito de Protección Civil, realizamos el estudio y resolutivo correspondiente, con base en los siguientes;

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con el propósito de reconocer y distinguir públicamente, en vida o post mortem, a las personas hidalguenses que, por la relevancia de sus aportaciones y trayectoria, hayan contribuido de manera sobresaliente al fortalecimiento de la cultura de la protección civil y la gestión integral de riesgos, particularmente mediante aportaciones técnico-científicas, acciones de promoción y prevención, actos heroicos o intervenciones relevantes en las tareas de auxilio, salvamento y atención de la población ante situaciones de emergencia o desastre.

SEGUNDO. El 19 de septiembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Decreto número 208 mediante el cual se instituye la Medalla al Mérito de Protección Civil y su Reglamento para su otorgamiento.

TERCERO. En cumplimiento de lo dispuesto por el citado Decreto, la Primera Comisión Permanente de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, emitió la Convocatoria para

el otorgamiento de la Medalla al Mérito de Protección Civil 2026, dirigida a instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, cuerpos de protección civil y ciudadanía en general, a efecto de presentar candidaturas para recibir dicha distinción honorífica.

CUARTO. La Convocatoria conforme a sus bases estableció como periodo para el registro de candidaturas, del 11 al 29 de mayo de 2026.

QUINTO. Con base a dicha Convocatoria, se recibieron las siguientes candidaturas:

1. Leonardo González Neri
2. José Barcena Rangel
3. Juan Francisco Alemán Ramírez
4. Viridiana Reyes Pintor
5. José Armando Muñoz Cruz
6. Héctor Enrique González Santana
7. Erla Yazmin Vargas Piña
8. Enrique Padilla Hernández
9. Carlos Francisco Hidalgo Contreras
10. Zenon Rosas Franco
11. Miguel García Conde Álvarez
12. Víctor Alberto Neria Sánchez
13. Sebastián Moreno Díaz
14. Edwin David Araiza Reyes

Mediante las modalidades presencial y electrónica. Concluido dicho periodo, la Comisión procedió a la revisión de los expedientes recibidos, verificando el cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria y determinando la procedencia de las candidaturas registradas.

SEXTO. La Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, se reunió el 14 de septiembre de 2026 a efecto de llevar a cabo el estudio, análisis, discusión y dictaminación correspondiente, respecto de las propuestas recibidas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Primera Comisión Permanente de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos es competente para conocer, analizar y dictaminar el presente asunto, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y, de manera específica, por los artículos 7, 8 y 9 del Decreto Número 208, que instituye la Medalla al Mérito de Protección Civil del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y establece el procedimiento para su otorgamiento. Dichas disposiciones confieren a esta Comisión la facultad de conocer y estudiar las propuestas registradas, elaborar el dictamen correspondiente y remitirlo al Pleno para su discusión y aprobación.

SEGUNDO. Que del análisis de las constancias que integran los expedientes, esta Comisión constató que las candidaturas fueron presentadas conforme a las bases establecidas en la Convocatoria, verificándose el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos para su procedencia, así como la integración de los elementos de prueba necesarios para acreditar los méritos invocados por las personas promoventes.

TERCERO. Que la valoración de las candidaturas se realizó de manera individual, objetiva e imparcial, atendiendo a los méritos acreditados en cada expediente y a los supuestos previstos en el Decreto Número 208 y en la Convocatoria, ponderando la trascendencia de las aportaciones realizadas en favor de la protección civil, el impacto social de las acciones desarrolladas, la trayectoria acreditada, los actos heroicos ejecutados y las contribuciones al fortalecimiento de la cultura de la prevención y de la gestión integral de riesgos.

CUARTO. Que una vez concluida la deliberación y realizada la votación correspondiente entre las candidaturas propuestas, esta Comisión determinó que la persona **Leonardo González Neri**, reúne los méritos suficientes para ser propuesta al Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo como acreedora a la Medalla al Mérito de Protección Civil 2026, al acreditar de manera sobresaliente los supuestos previstos en el Decreto Número 208 y en la Convocatoria respectiva, conforme a las razones expuestas durante el proceso de deliberación.

El Ing. **Leonardo González Neri**, profesionista hidalguense con más de treinta años de experiencia en el sector público, desempeñando responsabilidades estratégicas en materia de prevención de desastres, atención de desastres y coordinación interinstitucional, destacando con su preparación académica y técnica a nivel internacional en instituciones especializadas de Japón.

Que, en atención a lo anterior, la Diputada y los Diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, después de analizar detenidamente y discutir las candidaturas presentadas, hemos decidido y votado a favor de reconocer las aportaciones y distinguir con la **"MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL" EDICIÓN 2026 a LEONARDO GONZÁLEZ NERI.**

QUINTO. **Leonardo González Neri**, cuenta con 36 años de servicio dedicado a la Protección Civil, iniciando desde el año de 1990, coordinado diversas acciones, además de contar con la experiencia de vida siguiente:

1990 – Subdirector General de Protección Civil del Gobierno del Estado de Hidalgo, cargo que desempeño a marzo de 2006.

2006 – Director de Coordinación Estatal y Municipal en la Dirección Federal de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, concluyendo en junio de 2020.

2020 – Gerente de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias en el País, de la Comisión Nacional del Agua.

Durante dicho desempeño ha realizado diferentes actividades a favor de Protección Civil, contando con la experiencia en:

- Diplomado en Administración y organización de Centros de Investigación en la Universidad Autónoma de México.
- Curso en Ciencia y Tecnología para prevención de desastres; impartido por el Instituto Nacional de Investigación de Ciencias de la Tierra y Prevención de Desastres en Tsukuba, Japón.
- Curso: prevención de desastres y actividades de apoyo; institución: Okinawa international centre and japan international cooperation agency (JICA); lugar: Okinawa, Japón.
- Curso: Estrategias para desastres en megaciudades; institución: Universidad de kobe, Japón.
- Evaluador certificado del programa "Hospital Seguro"
- Curso: Armas de destrucción masiva, proporcionado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Curso: "Hacia la Mitigación de Riesgos por Fenómenos Naturales en la Región Caribe", Fundación Panamericana para el Desarrollo, Santiago de Cali, Colombia.
- Taller: Estrategias para Atención de Desastres; institución: Universidad de Kobe, Japón.
- Curso: Taller de gestión interinstitucional para desastres, proporcionado por la Escuela Naval de Postgraduados de Monterrey, California, EE.UU.
- Curso: Formación en Protección Civil, impartido por el CENAPRED
- Curso: Prevención y planificación de riesgos naturales y tecnológicos, proporcionado por la Escuela Nacional de Protección Civil de España.
- Marco de Sendai: Integrante en la misión mexicana que asistió a la plataforma mundial del riesgo de desastre en Sendai, Japón.
- Representante de México: en el Taller Regional, "El papel clave de la coordinación y gestión de información para la atención a migrantes en situaciones de desastres, en Guatemala, Guatemala

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el artículo 3 del Decreto número 208 que instituye la “Medalla al Mérito de Protección Civil” y artículo 7 del Reglamento para el Otorgamiento de la “Medalla al Mérito de Protección Civil”, se presenta a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se otorga la “Medalla al Mérito de Protección Civil” edición 2026 a Leonardo González Neri.

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos que suscribe, somete a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL, EDICIÓN 2026 A LEONARDO GONZÁLEZ NERI

PRIMERO. Se otorga la Medalla al Mérito de Protección Civil edición 2026, a LEONARDO GONZÁLEZ NERI.

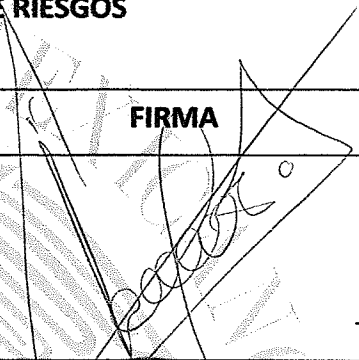
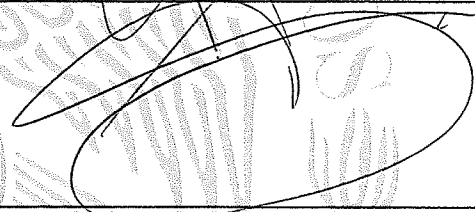
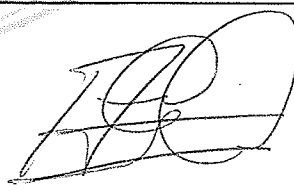
SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto a la persona galardonada, a efecto de que acuda al recinto oficial de Poder Legislativo a recibir la Medalla y Reconocimiento, en Sesión Solemne en la fecha que determine la Presidencia de la Junta de Gobierno.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Envíese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado, para los efectos del artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Aprobado en la Sala de Comisiones del Congreso de Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los 14 días del mes de septiembre del año 2026.

**POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE
PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

NOMBRE	FIRMA
DIP. FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ SÁNCHEZ PRESIDENTE	
DIP. CYNTHIA CITLALI DELGADO MENDOZA SECRETARIA	
DIP. JOSÉ MARÍA ALEJANDRO PÉREZ RAMÍREZ SECRETARIO	
DIP. JULIÁN NOCHEBUENA HERNÁNDEZ VOCAL	
DIP. ARTURO GÓMEZ CANALES VOCAL	

Las presentes firmas corresponden al Dictamen que otorga la "Medalla al Mérito de Protección Civil" Edición 2026, emitido por la Primera Comisión Permanente de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.